

Gobierno del Estado de Campeche

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-04000-19-0562-2021

562-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del Estado de Campeche cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”.

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	23,481,842.7
Egresos Presupuestarios (B)	23,795,453.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,564,546.6
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,250,936.2

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	11,386,586.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-37,231.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	11,712,775.1
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,538,585.7
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,175,166.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Campeche recaudó ingresos totales por 23,518,953.0 miles de pesos, monto superior en 1,536,211.1 miles de pesos a lo estimado en su Ley de Ingresos por 21,982,741.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

3. El Gobierno del Estado de Campeche realizó e incluyó las proyecciones y los resultados de ingresos y de egresos en las Iniciativas de su Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Campeche tiene constituido un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que previó recursos para ser destinados al fideicomiso por un monto de 13,014.9 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa y los cuales se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2020.

6. El Gobierno del Estado de Campeche proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, al que le asignó un monto que ascendió a 7,308,728.1 miles de pesos, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 202,132.1 miles de pesos, el cual representó el 2.8%, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del

Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		7,106,596.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	213,197.9
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		7,319,793.9
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	146,395.9
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	7,466,189.8
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020		7,308,728.1
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019	2.8	202,132.1
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(157,461.7)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Gobierno del Estado de Campeche incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del Estado de Campeche asignó recursos para servicios personales por 7,308,728.1 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 7,099,776.4 miles de pesos, por lo que se decrementó en comparación con lo asignado 208,951.7 pesos; sin embargo, realizó ampliaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal 2020 por 143,810.7 miles de pesos.

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	7,308,728.1	143,810.7	7,452,538.8	7,099,776.4	7,466,189.8	(208,951.7)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche 2020.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la ampliación presupuestal de los recursos para el rubro de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Campeche cuenta con un sistema para el registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "ALPHA".

10. El Gobierno del Estado de Campeche cuenta con la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Estado de Campeche encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como, de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, quien realiza el análisis costo beneficio de cada proyecto antes de la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasan el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión durante el ejercicio fiscal 2020.

11. El Gobierno del Estado de Campeche no realizó contratos de asociación público-privada durante el ejercicio fiscal 2020.

12. El Gobierno del Estado de Campeche realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 46,529.9 miles de pesos, que representó el 0.2% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

13. El Gobierno del Estado de Campeche obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 513,936.3 miles de pesos, de los cuales 271,459.3 miles de pesos se destinaron al pago de transferencias a municipios, de ADEFAS, a la amortización anticipada de la deuda pública y al pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, los cuales se destinaron correctamente de acuerdo con su nivel de endeudamiento sostenible y, 242,477.0 miles de pesos están disponibles en diferentes cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Campeche.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno del Estado de Campeche cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Armonización Contable (SIACAM), el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. El Gobierno del Estado de Campeche no contrató deuda pública de largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020.

16. El Gobierno del Estado de Campeche no contrató deuda pública a largo plazo por un monto mayor o igual a 40 millones de Unidades de Inversión o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2020.

17. El Gobierno del Estado de Campeche no contrató deuda pública a largo plazo por un monto mayor o igual a 100 millones de Unidades de Inversión o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2020.

18. El Gobierno del Estado de Campeche no contrató financiamientos ni obligaciones a través del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

19. Los saldos de la deuda pública del Gobierno del Estado de Campeche coinciden con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

20. El Gobierno del Estado de Campeche no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020.

21. El Gobierno del Estado de Campeche publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales y anual, sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones, que forman parte de su Cuenta Pública 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

22. El Gobierno del Estado de Campeche no contrató obligaciones de deuda pública a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020.

Deuda Estatal Garantizada

23. El Gobierno del Estado de Campeche no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

24. El Gobierno del Estado de Campeche remitió información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los tres indicadores: Indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, Indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición e Indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y que clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible, asimismo, los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

25. El Gobierno del Estado de Campeche con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, el nivel fue sostenible; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el estado durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición, sin embargo, el Gobierno del Estado de Campeche no contrató obligaciones de deuda pública durante el ejercicio fiscal 2020, y no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

26. El Gobierno del Estado de Campeche inscribió en el Registro Público Único cinco contratos de deuda a largo plazo en ejercicios anteriores al ejercicio fiscal 2020 y se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2020.

27. El Gobierno del Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2020 no contrató deuda pública a corto y largo plazo ni inscribió financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único, por lo que no fue sujeto a presentar la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, acerca del cumplimiento de publicar la información financiera de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las normas expedidas por el CONAC.

28. El Gobierno del Estado de Campeche envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Campeche, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, debido a que se realizaron ampliaciones presupuestales a los recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020, la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Campeche atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; realizó la constitución de un fideicomiso y la previsión de recursos; asimismo, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Integral de Armonización Contable" el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y realizó la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó una gestión eficiente y transparente en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche